

Respecto a los créditos previstos en las aplicaciones presupuestarias O.1.21.00.18.11.46500.22H. y O.1.21.00.01.11.46600.22H., el Ayuntamiento de Cádiz expresa formalmente su voluntad de percibir las cantidades asignadas en el ejercicio anterior, incrementadas exclusivamente en el porcentaje correspondiente al IPC interanual 99/00.

Ello produce disponibilidad de crédito que se estima procedente distribuir entre las Corporaciones de La Línea, Barbate, Arcos de la Frontera y Puerto Real.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, procede hacer pública la relación de addendas a los Convenios suscritos al amparo de la citada Orden.

La mencionada relación figura como Anexo a la presente Resolución, indicando para cada una de las Corporaciones afectadas el incremento correspondiente a las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (M.T.A.S) y de la Consejería de Asuntos Sociales (C.A.S.).

Ayuntamiento de Arcos de la Fra.:

Aportación (M.T.A.S.): 723.400.
Aportación (C.A.S.): 1.276.600.
Total: 2.000.000.

Ayuntamiento de Barbate:

Aportación (M.T.A.S.): 1.932.925.
Aportación (C.A.S.): 3.411.075.
Total: 5.344.000.

Ayuntamiento de La Línea de la Concepción:

Aportación (M.T.A.S.): 546.175.
Aportación (C.A.S.): 953.825.
Total: 1.500.000.

Ayuntamiento de Puerto Real:

Aportación (M.T.A.S.): 1.808.500.
Aportación (C.A.S.): 3.191.500.
Total: 5.000.000.

Cádiz, 18 de diciembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hacen públicas las subvenciones para la realización del Programa de Intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 13 de enero de 2000 se reguló el régimen de concesión de subvenciones para la realización del Programa de Intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social concedidas al amparo de la Orden de 13 de Julio de 2000 (BOJA núm. 86, de 27 de julio de 2000).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.3 de la Ley 16/99, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, así como en el artículo 19 de la Orden de Convocatoria, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 2000.- La Directora General, Leonor Rojo García.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Almería.
Importe: 13.536.272 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido.
Importe: 13.536.272 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cadiz.
Importe: 13.536.272 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras.
Importe: 13.536.272 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
Importe: 13.536.272 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
Importe: 13.536.272 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.
Importe: 13.536.272 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
Importe: 13.536.272 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.
Importe: 13.536.272 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
Importe: 13.536.272 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Córdoba.
Importe: 27.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Granada.
Importe: 27.072.544 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.
Importe: 13.536.272 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva.
Importe: 13.536.272 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén.
Importe: 13.536.272 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.
Importe: 13.536.272 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Málaga.
Importe: 40.608.816 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marbella.
Importe: 13.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Importe: 13.536.272 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 40.608.816 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Importe: 13.536.272 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Importe: 13.536.272 ptas.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Colaboración que se citan.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad a los siguientes Convenios:

Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga para la creación, construcción o reforma de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- Consejería de Asuntos Sociales (incluyendo los créditos transferidos por el M.º de Trabajo y AA.SS. para el Plan Concertado: 46.000.000 de ptas.
- Ayuntamiento (incluyendo, en su caso, los créditos transferidos por la Diputación Provincial u otros organismos públicos o privados): 104.000.000 de ptas.

Total Convenio: 150.000.000 de ptas.

Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Antequera para la creación, construcción o reforma de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- Consejería de Asuntos Sociales (incluyendo los créditos transferidos por el M.º de Trabajo y AA.SS. para el Plan Concertado: 36.000.000 de ptas.
- Ayuntamiento (incluyendo, en su caso, los créditos transferidos por la Diputación Provincial u otros organismos públicos o privados): 36.000.000 de ptas.

Total Convenio: 72.000.000 de ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a la addenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Diputación Provincial de Huelva para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de la siguiente Addenda:

Addenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Huelva para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios

Programa de Solidaridad de los Andaluces:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 4.898.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales: 2.714.000 ptas.

Total addenda: 7.612.000 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Cooperación que se cita.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad del siguiente Convenio:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 213.414.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 287.247.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales:

D.G. de Infancia y Familia: 1.500.000 ptas.

Programa para atención a menores: 1.500.000 ptas.

Total MAS más CA: 520.161.000 ptas.

- Ayuntamiento: 1.435.010.582 ptas.

Total Convenio: 1.955.171.582 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Cooperación que se cita.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad del siguiente Convenio:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios